



DECRETO N° 1486

TEMUCO,

VISTOS: **30 OCT. 2015**

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-24313
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA COMERCIAL
Código Actividad	: 659.231
Dirección Comercial	: ANTONIO VARAS N°687 OFICINA 1207
Nombre del Comprador	: SOCIEDAD FACTOSUR SOCIEDAD ANONIMA
RUT Comprador	: 76.065.035-8
Dirección Particular	: CONCEPCION N°120 OF 606, PUERTO MONTT
Nombre del Rep. Legal	: MARINGER SANZANA IVAN ALFREDO
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	: SOCIEDAD FACTOSUR TEMUCO SOCIEDAD ANONIMA
RUT	: 76.267.669-9
Dirección Particular	: ANTONIO VARAS N°687 OFICINA 1207
Nombre del Rep. Legal	: GARCIA FLORES JAIME ALBERTO FERNANDO
Rut Rep. Legal	:
Fecha de Solicitud	: 08.09.2015
Transferencia N°	: 82
Fecha	: 08.09.2015

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**JUÁN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"  
**PATRICIO TURRA PICHUN**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

LBG/MRU/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

964431